

4. Finca señalada con el número 148; la garantía provisional es de 672.048 pesetas.
5. Finca señalada con el número 156; la garantía provisional es de 439.296 pesetas.
6. Finca señalada con el número 157; la garantía provisional es de 439.296 pesetas.
7. Finca señalada con el número 158; la garantía provisional es de 345.488 pesetas.
8. Finca señalada con el número 159; la garantía provisional es de 500.864 pesetas.
9. Finca señalada con el número 160; la garantía provisional es de 490.256 pesetas.
10. Finca señalada con el número 161; la garantía provisional es de 490.256 pesetas.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto, en metálico o aval bancario de un banco de la localidad de Pinto.

b) Garantía definitiva: El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva, que será el 4 por 100 del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico o mediante aval bancario de un banco de la localidad de Pinto.

Quinta.—Formalidades de esta subasta:

a) Licitación: La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La mesa de la subasta estará integrada por el Alcalde de Pinto o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación.

Una hora antes de la apertura de proposiciones se realizará la apertura del sobre de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta abierta y se determinará en este acto si la documentación es correcta o no.

No se abrirán las proposiciones que se correspondan con las declaradas como documentos no correctos.

Sexta.—Modelo de proposición.

Don, con número de identificación fiscal, expedido el, domiciliado en la calle, número, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, con código de identificación fiscal, y con domicilio en la calle, número, de, toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas industriales de esta localidad, con carácter de bienes patrimoniales de propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por la parcela señalada con el número del Inventario de Bienes que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre propio o en nombre de (empresa que representa) a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Séptima.—Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las oficinas municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 8 de noviembre de 1995.—El Alcalde.—68.844.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la elección de un socio para formar parte, junto con el Ayuntamiento, de una empresa para la construcción y administración de una «Zona de actividades mercantiles alimentarias».

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1995, eligió a «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima» (Collosa), como socio, para formar parte, junto con el Ayuntamiento de Valladolid, de una empresa para la construcción y administración de una «Zona de Actividades Mercantiles Alimentarias», en la forma y condiciones que determinan las bases económico-administrativas que rigió el concurso de iniciativas, aprobadas por el Pleno municipal, el 14 de septiembre de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valladolid, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Protección Civil, Salud y Consumo (Decreto del ilustrísimo señor Alcalde número 6474, de 27 de julio de 1995), Manuel Sánchez Fernández.—68.997.

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica para el control de insectos vectores de la Leishmaniosis en el término municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones particulares, económico-administrativas y técnico facultativas que han de regir la contratación, mediante concurso público, de la asistencia técnica para el control de insectos vectores de la Leishmaniosis en el término municipal, se hace público un resumen de éste, a los efectos del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable.

1. *Entidad contratante:* Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, plaza de la Constitución, 1, Villaviciosa de Odón, 28670 Madrid.

2. *Objeto:* Asistencia técnica para la realización del control de insectos vectores de la Leishmaniosis en el término municipal.

3. *Modalidad de adjudicación:* Concurso público, procedimiento abierto.

4. *Clase expediente de contratación:* Tramitación ordinaria.

5. *Plazo de duración:* Dos años.

6. *Importe de licitación:* Según oferta del adjudicatario, IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales.

7. *Revisión de precios:* Según pliego de condiciones.

8. *Forma de pago:* Conforme al pliego de condiciones particulares económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. *Garantías del concurso:*

Provisional: 80.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

10. *Examen del expediente:* En la Secretaría General de este Ayuntamiento, Servicio de Contratación Administrativa, de nueve a trece treinta horas, a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», o «Boletín Oficial del Estado», que primero lo publique.

11. *Presentación de proposiciones:* En el mismo lugar y horario señalados en el número anterior, en el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el referido anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de los citados, que más tarde lo publique.

A efectos del cómputo y finalización del plazo citado, el sábado será señalado día hábil.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

12. *Apertura de plicas:* A las doce horas del tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil el sábado, en cuanto al día de la apertura, trasladándose, en este caso, la misma al lunes hábil siguiente.

13. *Documentos a aportar:* Los establecidos en la cláusula cuarta del pliego de condiciones particulares, económico-administrativas y técnico-facultativas que rigen el presente concurso público.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) entorador del pliego de condiciones particulares, económico-administrativas y técnico facultativas, que acepta en todos sus términos, aprobado por este Ayuntamiento, a regir en el concurso público para la realización de la asistencia técnica para el control del insecto vector de la Leishmaniosis, de este municipio, hace constar:

Primero.—Que se compromete a tomarlo a su cargo en las condiciones recogidas en el presente pliego de condiciones, con un importe anual de pesetas, IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales.

Segundo.—Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 13/1995, de Contratos para las Administraciones Públicas.

Tercero.—Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión, Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villaviciosa de Odón, 14 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta.—68.824.

Resolución del Ayuntamiento de Yécora por la que se anuncia concurso de las obras de renovación de pavimentación de calles en Yécora, en segunda fase.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 2 de noviembre de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso de las obras de renovación de pavimentación de calles en Yécora, en segunda fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse reclamaciones simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Objeto: El que se reseña.

Tipo de licitación: 116.577.257 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato: Quince meses o el que oferte el contratista, si fuere menor que aquél. En ambos casos empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha del acta de replanteo.

Garantías: 3.497.318 pesetas, la provisional y el 6 por 100 del importe de adjudicación, para la definitiva.